MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 20/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO UNIÓN, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES), CON ID N° 369.587.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: La nota UOC N° 2452/2021, de fecha 15 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante la cual solicita la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato S.G Ministro Nº 20/2020, del "Llamado MOPC N° 156/2019 "Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas constructoras para la construcción de un puente sobre el Río Paraguay entre Asunción (Capital) y Chaco'i (Departamento de Presidente Hayes) Ad Referéndum a la ampliación presupuestaria" con ID N° 369.587.

CONSIDERANDO: El Contrato S.G. Ministro N° 20/2020 firmado en fecha 19 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Unión.

Que, el MOPC a través de la Dirección de Vialidad, emitió la Orden de Proceder en fecha 22 de abril de 2020 a la CONTRATISTA, para el inicio de la elaboración del Diseño Final de Ingeniería y los trabajos que pudieran ser liberados a partir de la previa presentación y verificación de los informes correspondientes, por medio de la Nota DV N° 512/2020.

Que, el MOPC a través de la Resolución Ministerial N° 494/2021, autorizó la prórroga del plazo para la entrega del Diseño Final de Ingeniería hasta el 24 de marzo del 2021, solicitada por el Consorcio UNIÓN en su Nota con expediente MEU N° 55.127/2020. Asimismo, efectuó la aprobación parcial de partes del proyecto.

Que el Consorcio UNIÓN ha presentado en fecha 04 de marzo de 2021 el "Diseño Final de Ingeniería del Proyecto – Presentación del Informe Final" en su nota con expediente MEU N° 9.793/2021.

Que la UEP de Defensa Costera y Puentes, la Supervisión/Fiscalización de Obras ha revisado y evaluado el Informe Final mencionado y ha manifestado su conformidad por adecuarse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugirió a la Dirección de Vialidad la Aprobación del Diseño Final de Ingeniería según el Memorándum UEP DCyP N° 445/2021.

Que, la Dirección de Vialidad sugiere la aprobación del Diseño Final de Ingeniería, conforme consta en el informe de fecha 14 de julio del año 2021.

COPIA

Abg. Carolina Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1426...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 20/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO UNIÓN, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES), CON ID N° 369.587.

Que, la Unidad Administradora del Contrato solicitó la aprobación de una Adenda N° 1 al Contrato, a efectos de ampliar, modificar y ajustar partes del proyecto, de acuerdo al informe técnico Memorándum UEP-DCyP N° 445/2021 de fecha 14/07/2021 , en el cual se expresa que: "- Se encuentra comprometido principalmente por la Obra a ser ejecutada, en el sentido de que se trata de un Puente que une dos regiones y que afecta el tránsito fluvial del Río Paraguay.", y que "Las modificaciones mejoran la navegabilidad funcional, adecuada y segura del paso del tránsito fluvial donde estará el puente, ampliando el mismo a tres pasos útiles para la navegación de embarcaciones de gran porte, a cambio de un único paso como estaba previsto originalmente…".

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha emitido el dictamen UOC N° 06, de fecha 15 de julio del 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J N° 1422/2021, de fecha 15/07/2021.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "Establece la estructura orgánica y funciones del ministerio de obras Publicas y Comunicaciones", dispone: "El Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el poder ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 de modificación unilateral del Contrato SG Ministro N° 20/2020 suscripto por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el **Consorcio UNIÓN**, para las obras de Construcción de un Puente sobre el Río Paraguay entre Asunción (Capital) y Chaco'i (Departamento de Presidente Hayes), con ID N° 369.875, a fin de adecuar el contrato a los requerimientos actuales de la obra, y en función al interés público.

Artículo 2°.- Aprobar el incremento del monto del contrato original en Gs. 113.224.596.962 (Guaraníes Ciento trece mil doscientos veinticuatro millones quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 14,34 % del monto original.

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 20/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO UNIÓN, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES), CON ID N° 369.587.

Artículo 3°.- Aprobar el Diseño Final de Ingeniería del contrato SG Ministro N° 20/2020 firmado con el Consorcio UNIÓN, para las obras de Construcción de un Puente sobre el Río Paraguay entre Asunción (Capital) y Chaco'i (Departamento de Presidente Hayes), con ID N° 369.875.

Artículo 4°.- Aprobar la modificación del plazo de ejecución de obra "ampliando el plazo en 4 meses", con fecha de finalización 22 de Agosto de 2023, atendiendo que originalmente el plazo para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería, previsto inicialmente de 150 días, ampliándose el mismo en 6 meses según lo establecido en la Resolución Ministerial 494/2021 de fecha 23 de marzo del 2021.

Artículo 5°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Nación, asignado a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/can

Abog. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora

M.O.P.C.